



10

10-10-1888
Los mayores beneficiarios
constituyendo, tendiente para este Ayuntamiento
dijo: Toda en su inteligencia y no de motivo ni la
moral que entiendo en todo punto

M. V. } Causante de la demanda para este Ayuntamiento
Nuestra Señora } en virtud del acuerdo a la Justicia de Reclamación
a lo que pone. } Dijo que tienen su visto malintendido en voluntad de que
tendrá - } se le restituya del pago de los 100 pesos demandados de la est. A.
y parte de segundas en los plazos de con el siguiente que
conservan la licencia que entiendo tenían. Tanto con
ello, de lo que en el que manifestó que no resulta
fácil el establecer entre el Precio y el precio que
los constituyeron validas que se propusieron como
puedo obligar a hacer de cada Ciudad y en Dátillo
mismo de cada Ciudad al que se pague y se pague
de lo que podes presentar. Hasta que no se resuelva su pa-
recer o q. contiene el informe de cada Ciudad
de lo que se pague a la otra Ciudad. - Entendido q. el
voto y acuerdo acordado por favor de cada Ciudad
se ha cumplido y se ha cumplido q. los que se pague
en otra Ciudad, se paguen a la que estén demandando.

Japon } Se da un informe y se remite la comisión de
Estadística legal constabulando en su oficio Decreto del actual, en el que (en
el pago de las causas de muerte) se establece fijos para juzgar en el
caso.
} plazo de cinco días para el Dr. subdelegado
de la corte leve a la comisión de fábrica los antecedentes.